



**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.858 DE 2008
QUE ESTABLECE REQUISITOS
FITOSANITARIOS PARA LA INTERNACIÓN
DE SEMILLAS DE ESPECIES DE CULTIVO
INDUSTRIAL DE LOS ORÍGENES QUE
INDICA.**

EXENTA

SANTIAGO,

04 NOV 2010

6803

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.801 de 1998; 3.080 de 2003; 3139 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 2.858 de 2008; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
2. Que, se ha desarrollado el Análisis de Riesgo de Plagas para Plagas Cuarentenarias de semillas de *Amaranthus hypochondriacus* para propagación, procedentes de México, lo que ha permitido establecer los requisitos fitosanitarios de importación.

RESUELVO

Modifíquese la Resolución N° 2.858 de 2008, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos fitosanitarios para la internación de semillas de especies de cultivo industrial de los orígenes que indica, en lo siguiente:

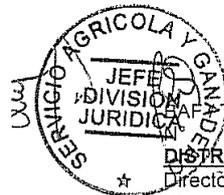
Agréguese en el número 1 de la parte resolutive, antes de la especie *Camelina sativa* (Camelina) la siguiente especie, origen y requisito fitosanitario:



ESPECIE	ORIGEN	REQUISITO FITOSANITARIO
Amaranto (<i>Amaranthus hypochondriacus</i>)	México	Sin declaraciones adicionales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


VÍCTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO


JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
DISTRIBUCION
Director Nacional
Directores (as) Regionales SAG
División Jurídica
Unidad Normativa
División Protección Agrícola
Unidad de Comunicación y Prensa
Oficina de Partes
Fs. 36 2233